Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO No. 976612026

La Coordinadora de la Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja Obando de la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC,

HACE SABER:

El día 23 de septiembre de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, una Denuncia Ambiental relacionada con *"tala de árbol en la Ciudadela Los Ángeles del Municipio de Cartago"*. Al respecto, funcionarios adscritos a la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, el día 06 de octubre de 2026, se atendió el radicado No. 976612026, del cual se realizó un recorrido por la zona de la denuncia, Durante la inspección visual realizada en el sector objeto de la visita, se observó la erradicación de un individuo forestal perteneciente a la especie Samán (Samanea Samán), el cual, consultado en la base de datos de la corporación se puedo constatar que cuenta con un permiso de árboles aislados bajo el expediente 0771-004-005-038-2026 y la RESOLUCIÓN 0770 N° 0771-8731-2026. "POR LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS EN EL PREDIO URBANO DENOMINADO "LOTE DE RESERVA #1 URB CIUDADELA ANGELES" UBICADO EN LA "CARRERA 2 CALLE 37" CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-86857 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA".

Por lo anterior se evidencia que las actividades denunciadas se encuentran dentro de un predio privado y bajo un permiso otorgado por la corporación y bajo los lineamientos estipulados en la resolución anteriormente mencionada.

La PQRS fue radicada con el número 976612026

La Dirección Ambiental Regional Norte, al respecto informa lo siguiente:

En relación a la denuncia se realiza visita al predio, donde se procederá con las actuaciones ambientales según la normatividad vigente.

SANDRA PATRICIA ISAZA DUQUE
Coordinadora UGC La Vieja Obando.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONSTANCIA DE FIJACION

En la fecha 19 de Octubre - 2026 se fija este aviso en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.
Nombre: Sandra Patricia Arias Vanegas.
Cargo: AS11

CONSTANCIA DE DESFIJACION

En la fecha de hoy 26 Octubre 2026 se desfija este aviso el cual estuvo fijado en lugar público y visible de la oficina de la Dirección Ambiental Regional Norte de la CVC, con sede en el municipio de Cartago, por un término de cinco (5) días hábiles.

Funcionario de Apoyo UGC La Vieja Obando.
Nombre: Sandra Patricia Arias Vanegas.
Cargo: AS 11

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:
06/10/2026 / 1:00 p.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:
Unidad de Gestión de Cuenca La Vieja-Obando. Dirección Ambiental Regional Norte

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:
Anónimo.

4. LOCALIZACIÓN:
Barrio Ciudadela Los Ángeles Municipio de Cartago departamento del Valle del Cauca, Cuenca hidrográfica del rio La Vieja.

Coordenadas Geográficas: 4°45'32.26"N 75°56'15.64"W y altura 915 m.s.n.m.

Ilustración 1. Ubicación de la Ciudadela Los Ángeles del Municipio de Cartago.



Fuente: GoogleEarth-2026.

5. OBJETIVO:
Realizar visita para atender denuncia anónima en la Ciudadela Los Ángeles del Municipio de Cartago departamento del Valle del Cauca.

6. DESCRIPCIÓN:

Antecedentes:

El día 23 de septiembre de 2026, se recibió en la Dirección Ambiental Regional Norte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, solicitud con numero de radicado No 976612026 para realizar visita técnica denuncia anónima en a la Ciudadela Los Ángeles del Municipio de Cartago departamento del Valle del Cauca

La visita se realizó el día 06 de octubre de 2026, de la cual se emite el presente informe.

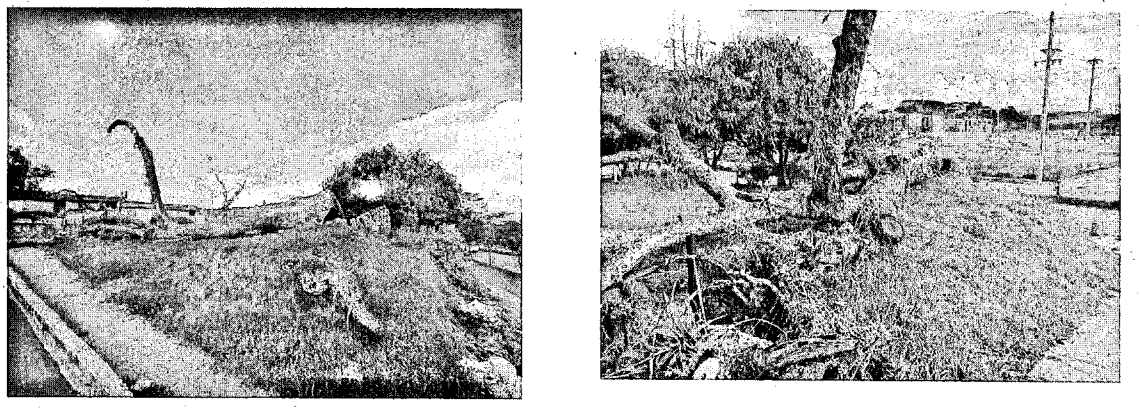
Observaciones en la visita

Durante la inspección visual realizada en el sector objeto de la visita, se observó la erradicación de un individuo forestal perteneciente a la especie Samán (Samanea Samán), el cual, consultado en la base de datos de la corporación se puedo constatar que cuenta con un permiso de árboles aislados bajo el expediente 0771-004-005-038-2026 y la RESOLUCIÓN 0770 N° 0771-8731-2026. "POR LA CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS EN EL PREDIO URBANO DENOMINADO "LOTE DE RESERVA #1 URB CIUDADELA ANGELES" UBICADO EN LA "CARRERA 2 CALLE 37" CON MATRICULA INMOBILIARIA 375-86857 JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA".

Por lo anterior se evidencia que las actividades denunciadas se encuentran dentro de un predio privado y bajo un permiso otorgado por la corporación y bajo los lineamientos estipulados en la resolución anteriormente mencionada.

Registro Fotográfico:

Fotografía 1: Panorámica árbol



Fuente: El Autor-2026

7. OBJECIONES:
No se presentó ninguna.

8. CONCLUSIONES:

Durante la inspección visual realizada en el sector objeto de la visita, se evidenció la erradicación de un individuo forestal de la especie Samán (Samanea samán). Al

consultar las bases de datos de la Corporación, se constató que el aprovechamiento forestal cuenta con autorización otorgada mediante el expediente No. 0771-004-005-038-2026 y la Resolución No. 0770 No. 0771-8731-2026, "Por la cual se otorga autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en el predio urbano denominado 'Lote de Reserva #1 Urb. Ciudadela Ángeles', ubicado en la carrera 2 con calle 37, identificado con matrícula inmobiliaria No. 375-86857, en jurisdicción del municipio de Cartago, Valle del Cauca".

En consecuencia, se establece que la actividad objeto de la denuncia se desarrolló en un predio de carácter privado y cuenta con una autorización de aprovechamiento forestal expedida por la Corporación, por lo que su ejecución deberá sujetarse a las condiciones, obligaciones y demás disposiciones establecidas en el acto administrativo mencionado. Por lo anterior, con base en la información consultada y las observaciones realizadas durante la visita, no se identifican elementos que permitan establecer, por sí solos, un incumplimiento de la autorización ambiental otorgada.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

3:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

JAIVER HENAO TORO
Técnico Operativo 09
Contratista 2026